



Alumna: Ribera Ballinas Jocelyn Citlali

Docente: José María Escobar Coello

Asignatura: Ética en la práctica psicológica

Fecha: 13-06-2025

# BENEFICENCIA Y NO MALEFICENCIA



## BENEFICIA

La beneficencia es un principio ético que implica actuar en beneficio del otro, promoviendo su bienestar, salud y calidad de vida.

Implica hacer el bien, prevenir el daño, y brindar apoyo o ayuda de manera activa.

## INCLUYE ACCIONES COMO:

### CAUSAS Y FACTORES DE RIESGO



PROTEGER DERECHOS



ALIVIAR EL SUFRIMIENTO



PROMOVER LA AUTONOMÍA DEL USUARIO.

1

## NO MALEFICENCIA

Es el deber de **no causar daño** intencionalmente. Implica **evitar acciones** que puedan perjudicar física, emocional o psicológicamente al usuario

3

## SE TRADUCE EN:

- No intervenir si puede causar más daño que beneficio.
- Ser cuidadoso con los tratamientos, procedimientos o decisiones.

2

## APLICAR LA BENEFICENCIA IMPLICA:

- Escuchar activamente sus necesidades.
- Proponer soluciones o tratamientos que realmente beneficien.
- Adaptar la intervención a sus circunstancias particulares.

4

## APLICAR LA NO MALEFICENCIA IMPLICA:

- No imponer tratamientos innecesarios o perjudiciales.
- Evitar juicios, discriminación o prácticas invasivas.
- Garantizar confidencialidad, privacidad y respeto.

## UN PROFESIONAL QUE ATIENDE A UNA PERSONA VULNERABLE DEBE ASEGURARSE DE:

- BRINDAR ORIENTACIÓN ÚTIL Y ACCESIBLE (**BENEFICENCIA**).
- NO CAUSAR ANGUSTIA NI REFORZAR SITUACIONES TRAUMÁTICAS CON PREGUNTAS INADECUADAS (**NO MALEFICENCIA**)

